

## R-DCA-0543-2017

### **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las doce horas treinta y ocho minutos del diecisiete de julio del dos mil diecisiete.----  
Recurso de apelación interpuesto por **ISASA LATAM, S.A.**, en contra del acto de adjudicación del **lote No. 5** dentro de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EDU\_ITCR-251-LPN-B-2017LPN-0002-APITCRBM**, financiada con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y promovida por el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR)**, para la “Adquisición de equipo de laboratorio Escuela de Seguridad Laboral”, línea 5 referida a Espectrofotómetro, acto de adjudicación recaído a favor de las empresas **ELECTRÓNICA CENTROAMERICANA, S.A.**, el lote No. 1 en la suma de \$50.125,00 y el lote No. 5 en la suma de \$40.225,00; **ISASA LATAM, S.A.**, el lote No. 4 en la suma de ₡24.300.000,00; e infructuosos los lotes No. 2 y No. 3.-----

### **RESULTANDO**

- I. Que la empresa Isasa Latam S.A., el tres de julio de dos mil diecisiete, interpuso ante este órgano contralor recurso de apelación en contra del acto de adjudicación dictado dentro de la referida Licitación Pública Nacional No. EDU\_ITCR-251-LPN-B-2017LPN-0002-APITCRBM, para el lote No. 5.-----
- II. Que mediante auto de las nueve horas veintinueve minutos del cinco de julio de dos mil diecisiete, este órgano contralor solicitó a la Administración el expediente administrativo; el cual fue remitido mediante oficio sin número de seis de julio de dos mil diecisiete, consistente en copia certificada de tres tomos físicos (archivadores).-----
- III. Que la presente resolución se dicta dentro del plazo de ley y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.-----

### **CONSIDERANDO**

- I. **Hechos probados:** Para la resolución del presente asunto, con mérito en el expediente administrativo, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) promovió la Licitación Pública Nacional No. EDU\_ITCR-251-LPN-B-2017LPN-0002-APITCRBM, para la “Adquisición de equipo de Laboratorio Escuela de Seguridad Laboral”, cursando invitación mediante publicación en La Gaceta No. 31 del lunes 13 de febrero de 2017. (Ver transcripción de lo publicado en folios 14 y 15 del diario oficial, en folios 80 y 79, tomo 1, del expediente administrativo). **2)** Que de conformidad con la Apertura de Ofertas de las 10:30 a las 11:01 horas del 21 de marzo de 2017, fueron recibidas cinco ofertas: la No. 1 de

Tecnología Aplicada Internacional, S.A., la No. 2 de Electromédica, S.A., la No. 3 de Analytical Instruments, S.A., la No. 4 de Electrónica Centroamericana, S.A., y la No. 5 de Isasa Latam, S.A. (Ver folios 778 a 776, tomo 2, del expediente administrativo). **3)** Que la empresa Electrónica Centroamericana, S.A., en su oferta presentó la siguiente cotización:-----

**“ANEXO 2: Lista de Precios**

[...]				[...]			
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario DDP de Cada Artículo	Precio Total DDP por Cada Artículo (Col. 4X5)	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
LOTE No. 5 Espectrofotómetro	Espectrofotómetro	05/06/2017	1, Unidad	\$ 40.100,00	\$ 40.100,00	[...]	[...]
						[...]	[...]

[...]

**ANEXO 3: FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS  
Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos**

[...]				[...]		
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
LOTE 5, ítem 1	Espectrofotómetro	Costa Rica	Nuevo Edificio Escuela de Seguridad Laboral	Instalación Mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía	\$ 125,00	\$ 125,00
					[...]	[...]

[...]” (Ver folios 635 a 633, tomo 2, del expediente administrativo). **4)** Que mediante acto de adjudicación adoptado mediante oficio sin número de veintiséis de junio de dos mil diecisiete, por Julio Calvo Alvarado, rector, se acordó lo siguiente: “7. Adjudicar el lote N° 5 “Espectrofotómetro” a la empresa Electrónica Centroamericana S. A. por la suma de cuarenta mil doscientos veinticinco dólares estadounidenses exactos (US\$40.225,00), lo anterior debido a que esta oferta elegible cumple con todos los requisitos técnicos. / 8. Rechazar las ofertas de los siguientes licitantes para el lote N° 5 “Espectrofotómetro” por los incumplimientos que se detallan: / [...] / Isasa Latam S. A.: No incluye servicio de cualificación. / [...]” (Ver folios 1032 y 1031, tomo 3, del expediente administrativo).-----

**II. Sobre la competencia de la Contraloría General para conocer del recurso:** El artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) señala: “La Contraloría General de la República dispondrá, en los primeros diez días hábiles, la tramitación del recurso o, en caso contrario, su rechazo

*por inadmisibile o por improcedencia manifiesta. [...].*” Por su parte, el artículo 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) dispone en lo que interesa: *“El recurso de apelación será rechazado de plano por inadmisibile, en los siguientes casos: / [...] / c) Cuando no corresponda conocerlo a la Contraloría General de la República en razón del monto. / [...].”* La Administración ha promovido el presente concurso para la adquisición de equipo de laboratorio (ver hecho probado 1), procedimiento en el cual han participado cinco empresas (ver hecho probado 2), procediéndose a la adjudicación del lote o ítem No. 5 en Electrónica Centroamericana, S.A. (ver hechos probados 3 y 4), acto en contra del cual ha sido presentado recurso de apelación en esta sede. Para efectos de determinar la competencia de este órgano contralor, se hace necesario valorar el monto adjudicado respecto y las características de la contratación. De esa forma, en primer término se tiene que el cartel de la contratación, en la cláusula No. 2.2.1, es dispuesto lo siguiente: *“El licitante cotizará un precio único por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. La cotización y contratación se deberá hacer en colones costarricenses o dólares estadounidenses. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.”* (Ver folio 71, tomo 1, del expediente administrativo). De acuerdo con lo anterior, la presente contratación responde a un monto fijo; siendo que para el caso bajo examen existe mérito suficiente para el rechazo de plano del recurso presentado, por las razones que seguidamente se exponen en cuanto al monto de lo adjudicado. La Contraloría General de la República ostenta competencia para conocer de los recursos de apelación que en contra del acto final sean interpuestos dentro de las contrataciones financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), las cuales si bien se tramitan según las normas sobre “Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial”, son recurribles en esta Sede; para lo cual se atenderá al estrato presupuestario de cada Administración para los efectos de conocer si por el monto corresponde la interposición de un recurso de apelación ante este órgano contralor. De conformidad con la resolución del Despacho Contralor No. R-DC-11-2017 de las quince horas del veinte de febrero del dos mil diecisiete, publicada en el Alcance Digital No. 43 a La Gaceta No. 40 del viernes 24 de febrero del 2017, donde se actualizan los

límites de contratación administrativa, la presente Administración se encuentra en el estrato 'C' según lo dispuesto en el artículo X. De esa forma, el recurso de apelación dentro de contrataciones de bienes y servicios procede –conforme al numeral I.A.–, en aquellos casos donde la adjudicación supere los ₡161.100.000,00 (ciento sesenta y un millones cien mil colones exactos). En consecuencia, considerando que en este caso la suma total adjudicada corresponde a \$40.225,00 (cuarenta mil doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América), para el único lote impugnado (ver hecho probado 4); no es alcanzado el mínimo establecido para habilitar la competencia de este órgano contralor para conocer del recurso interpuesto. Esto es así porque el tipo de cambio del colón con respecto al dólar para el día 21 de marzo de 2017, día de la apertura de las ofertas (ver hecho probado 2), fue de ₡564.07 por cada dólar, para su venta al público, según la fijación de dicho precio por el Banco Central de Costa Rica, con lo cual el monto de \$40.225,00 es equivalente a ₡22.689.715,75 (veintidós millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos quince colones con setenta y cinco céntimos), monto inferior al límite antes señalado para la habilitación de la competencia de este órgano contralor. En virtud de las consideraciones anteriores y en armonía con lo dispuesto en el artículo 187 inciso c) del RLCA, se impone **rechazar de plano por inadmisibles** el recurso de apelación incoado, por cuanto esta Contraloría General no ostenta la competencia para conocerlo, en razón del monto de la adjudicación.-----

#### **POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184, de la Constitución Política; 86 y siguientes de la Ley de la Contratación Administrativa, 182, 183 y 187 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se resuelve: **1) RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE**, el recurso de apelación interpuesto por Isasa Latam, S.A., en contra del acto de adjudicación del **lote No. 5** dentro de la **Licitación Pública Nacional No. EDU\_ITCR-251-LPN-B-2017LPN-0002-APITCRBM**, financiada con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y promovida por el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), para la “Adquisición de equipo de laboratorio Escuela de Seguridad Laboral”, línea 5 referida a Espectrofotómetro, acto de adjudicación recaído a favor de las empresas Electrónica Centroamericana, S.A., el lote No. 1 en la suma de \$50.125,00 y el

lote No. 5 en la suma de \$40.225,00; Isasa Latam, S.A., el lote No. 4 en la suma de  
Q24.300.000,00; e infructuosos los lotes No. 2 y No. 3.-----

**NOTIFÍQUESE.**-----

Edgar Herrera Loaiza  
**Gerente de División a.i**

Elard Gonzalo Ortega Pérez  
**Gerente Asociado**

Marlene Chinchilla Carmiol  
**Gerente Asociada**

Estudio y redacción: Rolando A. Brenes Vindas.

RBV/chc  
NN: 8192 (DCA-1521)  
CI: Archivo central  
NI: 16294, 16732, 17287.  
**G: 2017002254-1**